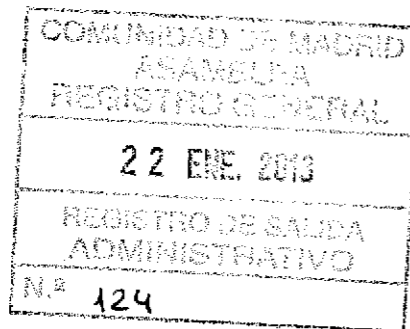




ASAMBLEA DE MADRID



La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 14 de enero de 2013, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

De la Secretaría General, remitiendo borrador del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación del servicio de limpieza para la Asamblea de Madrid, acompañado por los Informes Jurídico y Fiscal y por el Documento Contable A-01-12-000013. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 16, 10-01-13).

Acuerdo: La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea,

VISTOS

Primero: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del servicio de limpieza para la Asamblea de Madrid, por procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Segundo: La justificación de la forma de adjudicación por procedimiento abierto.

Tercero: El Informe de la Asesoría Jurídica.

Cuarto: El Informe de la Intervención.

CONSIDERANDO

Primero: La competencia que expresamente le confiere los artículos 85 y 86 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea.

Segundo: La necesaria tramitación del procedimiento contractual que permita la contratación del servicio de limpieza para la Asamblea de Madrid.

La Mesa de la Asamblea, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea

ACUERDA

Primero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación del servicio de limpieza para la Asamblea de Madrid, por procedimiento abierto, regulación armonizada.

Segundo: Aprobar su ulterior tramitación por procedimiento abierto.



ASAMBLEA DE MADRID

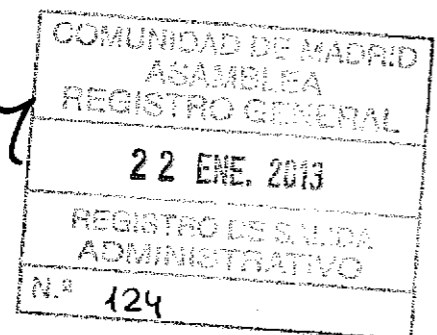
Tercero: Conferir a la Presidencia de la Asamblea la facultad para que, mediante Resolución, apruebe la inserción de los oportunos anuncios en los correspondientes diarios oficiales.

Madrid, 14 de enero de 2013

LA SECRETARIA GENERAL,

(Por encomienda de gestión, según Resolución de la Presidencia de 11-01-13)

Mónica



ILMA. SRA. DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ILMO. SR. INTERVENTOR